REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veintitrés (23) de mayo de 2023

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA seguido por ANA YOLANDA ASIS MERCADO, identificada con C.C. 1.065.637.744 Y GUSTAVO ADOLFO ARIAS CUELLO, identificado con C.C. 1.065.600.474 contra NUEVA CLINICA SANTO TOMAS SAS, identificado con NIT. 900.879.006-1; Y OTROS. RAD. 20001-31-03-002-2023-00034-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica a la doctora MARIMAR CECILIA MEDRANO CUELLO, identificada con C.C. 1.121.302.323 y T.P. 315.072 del C.S.J., como apoderada sustituta del Dr. LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO, apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fa5a689aa0074699b6533533da5d298e8f7370fc2c98370950ec9e402e1c57**Documento generado en 23/05/2023 11:51:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica